



2023/2216

18.10.2023

DECISIÓN (UE) 2023/2216 DEL CONSEJO

de 16 de octubre de 2023

relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Argentina, por el que se modifica el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Argentina, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 207, apartado 4, párrafo primero, en relación con su artículo 218, apartado 5,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de mayo de 2021, la Unión Europea (en lo sucesivo, «Unión») firmó un Acuerdo con la República Argentina (en lo sucesivo, «Argentina») sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (en lo sucesivo, «GATT de 1994»), como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión ⁽¹⁾.
- (2) De conformidad con el Acuerdo de 10 de mayo de 2021, la Unión informará a Argentina si el resultado de las negociaciones con los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) con derechos en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994 cambiase los contingentes acordados en sus negociaciones bilaterales.
- (3) Como resultado de esas negociaciones con otros miembros de la OMC, la Unión ha acordado modificar las cuotas de dos de los contingentes arancelarios para los que Argentina tiene derechos de negociación.
- (4) La Unión ha informado a Argentina de esas modificaciones y las conversaciones concluyeron con éxito el 15 de junio de 2023 con la rúbrica de un Acuerdo en forma de Canje de Notas (en lo sucesivo, «Acuerdo»).
- (5) El objetivo del Acuerdo es modificar el Acuerdo de 10 de mayo de 2021 en relación con el volumen de dos contingentes arancelarios y establecer el reparto de los contingentes arancelarios incluidos en la lista CLXXV de la Unión Europea del GATT de 1994 a raíz de la retirada del Reino Unido de la Unión.
- (6) Por lo tanto, procede firmar dicho Acuerdo en nombre de la Unión, a reserva de su celebración en una fecha posterior.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se autoriza la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Argentina, por el que se modifica el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Argentina, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, a reserva de la celebración de dicho Acuerdo ⁽²⁾.

⁽¹⁾ Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Argentina, en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, en relación con la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (DO L 264 de 26.7.2021, p. 3).

⁽²⁾ El texto del Acuerdo se publicará junto con la Decisión relativa a su celebración.

Artículo 2

Se autoriza al presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo en nombre de la Unión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 16 de octubre de 2023.

Por el Consejo
La Presidenta
T. RIBERA RODRÍGUEZ
